



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

Nº 01/19

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE - PRESIDENTE:

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

CONCEJALES P.P.:

**DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ
DON DAVID LÓPEZ PARRA
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ**

CONCEJALES I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.:

DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO (Se incorpora en el punto 7, siendo las veintiuna horas y cuatro minutos)

CONCEJALES C'S:

DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/Pl-01/19-1

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día treinta de Enero de dos mil diecinueve, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los siguientes puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación de este Ayuntamiento, se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2019, tanto mujeres como menores, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales, también durante este año 2019.

También, y antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde manifiesta que conste en acta, el pésame de la Corporación municipal por el fallecimiento de la madre del Concejal D. Antonio José Mancebo Funes, así como palabras de ánimo y fortaleza para dicho Concejal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 18/18, CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 18/18, correspondiente a la celebrada por el Pleno de la Corporación el día 19 de Diciembre de 2018.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión número 18/18, correspondiente a la celebrada por el Pleno de la Corporación el día 19 de Diciembre de 2018, respectivamente, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE INFORME DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2018.

A continuación, se da cuenta el Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2018, en virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Sec-Gen/PI-01/19-2

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 10 de Enero de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 15 de Enero de 2019.

Por parte del Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, se da una breve explicación sobre el asunto.

Considerando lo establecido en los arts. 4, 5 y Disposición Transitoria Primera de la Ley 15/2010, de 5 de Julio; arts. 3, 4, 5 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre; art. 216 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Leg. 3/2011 de 14 de Noviembre); y Disposición Final Sexta y Concordantes del R. D. L. 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por la Secretaria se da cuenta el Pleno del expediente tramitado para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Baza, consistente en:

1. Recoger las últimas incorporaciones de puestos de trabajo y plazas vacantes creadas en la plantilla, y de dotación de organigramas, dado que como toda organización administrativa sufre cambios para adaptarse a la realidad en cuanto a dotación y funciones de puestos de trabajo.
2. Modificar el tratamiento de los conceptos nocturnos y festivos y de jornada partida.

Durante el año 2019, la retribución del factor nocturnidad que tienen asignados determinados puestos de trabajo se abonará fuera del complemento específico.

Durante el año 2019 se establece un precio por nocturno de 16 euros.

Durante el año 2020, la retribución del factor nocturnidad y del factor festivo que tienen asignados determinados puestos de trabajo se abonarán fuera del complemento específico.

Durante el año 2020 se establece un precio por nocturno de 20 euros y un precio por festivo de 20 euros.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-01/19-3

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
22/03/2019
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
22/03/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Los titulares de puestos de trabajo que realicen su trabajo en jornada partida más de la mitad que en jornada normal percibirán una retribución en concepto de productividad de 50 euros al mes.

Los titulares de puestos de trabajo que realicen su trabajo en jornada partida percibirán una retribución en concepto de complemento específico de 100 euros.

Durante el año 2020 se establece un precio por nocturno de 20 euros y un precio por festivo de 20 euros.

3. Modificar el tratamiento de los conceptos de localización y disponibilidad de los puestos de trabajo de Jefe de Parque de Bomberos, Oficial Jefe de Bomberos, Oficial Bombero y bombero.

De otro lado, las modificaciones son las siguientes:

UNIDAD DE SECRETARIA

Página 2.- En el organigrama de la Unidad de Secretaria, se han de introducir tres modificaciones:

Crear el puesto de trabajo de:

ADMINISTRATIVO PROTECCIÓN DE DATOS.

DOT	TP	A	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
1	N	F	C/LD	C1	AG	AUX	BS	22	anexo personal

Quitar el puesto de trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Página 4.- Añadir funciones de Administrativo de Protección de Datos:

- La realización de tareas administrativas de trámite y colaboración mediante la realización de funciones propias del puesto, manejo y gestión de programas informáticos, despacho de correspondencia, archivo de documentos, todo ello sin perjuicio de las atribuciones que le corresponda legalmente.
- Velar porque los expedientes se tramiten dentro del plazo establecido, informando de inmediato al técnico de su área, de las causas del retraso que en su caso pudieran producirse.
- Supervisar los trabajos del personal auxiliar de su área.
- Informar y asesorar en materia de protección de datos en virtud de lo dispuesto en el Reglamento europeo de Protección de Datos.

Quitar funciones de Auxiliar Administrativo de Administración General.

Sec-Gen/PI-01/19-4

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñañver 22/03/2019 ALCALDE
Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 22/03/2019 SECRETARIA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





UNIDAD DE SALUD:

Página 7.- En el organigrama de la Unidad de Salud, el puesto de trabajo de Encargado de RSU, queda del siguiente modo:

ENCARGADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

DOT	TP	A	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
1	N	F	C-O	C1	AE	SE	BS	20	anexo personal

UNIDAD URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS: UNIDAD TÉCNICA:

Página 11.- En el organigrama de la Unidad de Urbanismo y Obras Públicas, Unidad Técnica, el puesto de trabajo de MAESTRO DE OBRAS, queda del siguiente modo:

MAESTRO DE OBRAS.

DOT	TP	A	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
1	N	F	C-O	C1	AE	SE	BS	20	anexo personal.

Página 13.- En el organigrama de la Unidad de Urbanismo y Obras Públicas, Unidad Técnica, el puesto de trabajo de OFICIAL FONTANERO, queda del siguiente modo:

OFICIAL FONTANERO.

DOT	TP	A	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
1	N	F	C-O	C1	AE	SE	BS	20	anexo personal.

OFICIAL ELECTRICISTA.

DOT	TP	A	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
1	N	F	C-O	C1	AE	SE	BS	20	anexo personal.

UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Página 17:

En el organigrama de la Unidad de Bienestar Social e Igualdad debe eliminarse el siguiente puesto de trabajo:

COORDINADOR DE ÁREA

DOT	TP	AD	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
1		L	C/DL	1A+2A			TM	25	anexo personal.

Sec-Gen/PI-01/19-5

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En el organigrama de la Unidad de Bienestar Social e Igualdad debe añadirse los siguientes puestos de trabajo:

DIRECTOR/A ÁREA

DOT	TP	A	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
1	S	L	C/LD	1A1/2A2			TS/TM	25	anexo personal.

ASESORA JURÍDICA BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD Y MUJER.

DOT	TP	A	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
1	N	L	C-O	1A1			TS	28	anexo personal.

TÉCNICO EMPLEO MUJER

DOT	TP	A	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
1	N	L	C-O	2A2			TM	25	anexo personal.

TÉCNICO ANIMADORA INFORMADORA

DOT	TP	A	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
1	N	L	C-O	2A2			TM	25	anexo personal.

EDUCADOR/A DE CALLE

DOT	TP	A	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
1	N	L	C-O	5AP				14	anexo personal.

Funciones DIRECTOR ÁREA:

- Coordinación y supervisión de la unidad
- Informar y justificar todos aquellos aspectos técnicos propios de la gestión de la unidad.
- Dirigir el equipo humano de los Servicios Sociales, responsabilizándose de la correcta aplicación de la política de personal aprobada, así como del correcto cumplimiento de los procedimientos administrativos.
- Puesta en marcha de todos los programas y servicios que recoge la legislación vigente en materia de Servicios Sociales, así como los convenios firmados con las diferentes administraciones.
- Coordinar y supervisar el proceso de solicitud y concesión de subvenciones de otras administraciones públicas relacionadas con su unidad, así como su justificación.
- Coordinación con otros servicios y recursos de protección social.
- Desarrollar el proceso de reglamentación del servicio.
- Cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales.
- Aquellas otras que se le asignen por la Alcaldía o la normativa vigente.

Funciones ASESORA JURÍDICA BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD Y MUJER:

Sec-Gen/PI-01/19-6

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
22/03/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
22/03/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Elaboración de informes jurídicos, informes propuestas relacionados con las prestaciones o actividades de la Unidad e impulso en los procedimientos relacionados con el área.
- Información y Asesoramiento Jurídico a las usuarias del CMIM sobre temas de derecho familia, violencia de género, asistencia letrada y/o demás recursos.
- Información y asesoramiento jurídico a usuarios de los Servicios Sociales comunitarios
- Ejecutar actividades de centros cívicos y sociales, en su caso.
- Cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales.
- Aquellas otras que se le asignen por la Alcaldía o la normativa vigente.

Funciones TÉCNICO ANIMADORA INFORMADORA:

- Realización de tareas administrativas de trámite y colaboración mediante las funciones propias del puesto y elaboración de informes, informes propuestas relacionados con las prestaciones o actividades de la Unidad.
- Información a las usuarias del CMIM sobre temas relacionados con las prestaciones o actividades de la Unidad.
- Ejecutar actividades de centros cívicos y sociales, en su caso.
- Cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales.
- Aquellas otras que se le asignen por la Alcaldía o la normativa vigente.

TÉCNICO EMPLEO MUJER Funciones:

- Realización de tareas administrativas de trámite y colaboración mediante las funciones propias del puesto y elaboración de informes, informes propuestas relacionados con las prestaciones o actividades de la Unidad.
- Realizar Talleres ocupacionales: habilidades sociales y personales; orientación, posicionamiento y mercado de trabajo; técnicas de búsqueda activa de empleo y autoempleo
- Ejecutar actividades de centros cívicos y sociales, en su caso.
- Cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales.
- Aquellas otras que se le asignen por el director de área, la alcaldía o la normativa vigente.

EDUCADOR/A CALLE Funciones:

- Desarrollar actividades lúdicas y educativas en centros municipales.
- Realizar tareas necesarias de apoyo lúdico que se le requiera en su área.
- Ejecutar actividades de centros cívicos y sociales, en su caso.
- Cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales.
- Aquellas otras que se le asignen por el director de área, la alcaldía o la normativa vigente.

Sec-Gen/PI-01/19-7

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	



UNIDAD DE INTERVENCIÓN

Página 25.- Incluir en el organigrama de la Unidad de Intervención el siguiente puesto de trabajo:

TÉCNICO DE GESTIÓN ECONÓMICA.

DOT	TP	A	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
1	N	F	C-O	A1	AE	TEC	TS	28	anexo personal.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

DOT	TP	A	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
1	N	F	C-O	C2	AG	AUX	ESO	16	anexo personal.

Página 26.- Añadir el puesto de Técnico de Gestión Económica y funciones.

Funciones:

- Control y seguimiento de subvenciones, programas de empleo y programas europeos.
- Control, seguimiento y supervisión contable de las empresas públicas.
- Control y seguimiento de la gestión de las nóminas.
- Apoyo en las labores de control permanente, auditoría pública y control de eficacia.
- La realización de los estudios o informes económico-financieros relativos a ordenanzas fiscales, así como aquellos otros que sean necesarios para la correcta tramitación de los expedientes que así lo requieran.
- Contabilidad analítica y coste de los servicios.
- Cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales.
- Aquellas otras que se le asignen por la Alcaldía o normativa vigente.

Página 27.- Añadir el puesto de Auxiliar Administrativo de Administración General.

Funciones:

- Realizar aquellas tareas de apoyo administrativo necesario en su área, despacho de correspondencia, manejo de máquinas (gestión de programas informáticos) archivo de documentos y otros similares que se realicen bajo supervisión
- Suministro de información y colaboración con los servicios de prevención de riesgos laborales y restos de áreas.
- Cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales.
- Aquellas otras que se le asignen por la Alcaldía o la normativa vigente.

UNIDAD DE TESORERÍA:

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
22/03/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/03/2019
SECRETARIA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-01/19-8

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Página 28.- Incluir en el organigrama de la Unidad de Tesorería el siguiente puesto de trabajo:

ADMINISTRATIVO TÉCNICO DE RECAUDACIÓN.

DOT	TP	A	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
1	N	F	C-O	C1	AE	TEC	TS	20	anexo personal.

Excluir en el organigrama de la Unidad de Tesorería el siguiente puesto de trabajo
AUXILIAR TÉCNICO DE RECAUDACIÓN.

Página 29.- Añadir puesto de ADMINISTRATIVO TÉCNICO DE RECAUDACIÓN.

Funciones:

- Tiene como misión la realización de tareas administrativas de trámite y colaboración mediante la realización de funciones propias del puesto, manejo de gestión de programas informáticos, despacho de correspondencia, archivo de documentos, todo ello sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan legalmente.
- Velar porque los expedientes se tramiten dentro del plazo establecido, informando de inmediato al Técnico de su área, de las causas de los retrasos que en su caso pudieran producirse.
- Supervisar los trabajos del personal auxiliar de su área.
- Atender, apoyar y asesorar a los ciudadanos.
- Gestiones básicas y consultas relacionadas con su área.
- Cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales.
- Aquellas otras que se le asignen por la Alcaldía o la normativa vigente.

BOMBEROS:

Página 33.- Añadir en el organigrama de Bomberos los siguientes puestos de trabajo:

OFICIAL JEFE DE PARQUE DE BOMBEROS

DOT	TP	A	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
1	N	F	C-O	C1	AE	TEC	TS	22	anexo personal

AUXILIAR TÉCNICO DE PROTECCIÓN CIVIL

DOT	TP	A	FP	GR	ESC	CLA	TIT	CD	ESPECÍFICO 14 PAGAS.
2	N	L	C-O	3C2			ESO	16	anexo personal

Funciones OFICIAL JEFE DE BOMBEROS:

- Sustituir en caso de ausencia o enfermedad al Jefe Parque de Bomberos.

Sec-Gen/PI-01/19-9

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
22/03/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/03/2019
SECRETARIA





- Colaborar con el Jefe Parque de Bomberos en su actuación.
- Dirigir al personal en las intervenciones.
- Coordinar con la jefatura la confección de cuadrantes de turnos y todos los cambios que afecten al mismo (vacaciones, asuntos propios, permutas, etc.).
- Realización de actividades preventivas con la población.
- Maniobras, prácticas y simulacros.
- Puesto con turnicidad, nocturnidad, festivos y disponibilidad/localización.
- Cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales.
- Aquellas otras que le asignen por la Alcaldía o la normativa vigente.

Funciones AUXILIAR PROTECCIÓN CIVIL:

- Realizar aquellas tareas de apoyo administrativo necesario en su área, despacho de correspondencia, manejo de máquinas (gestión de programas informáticos) archivo de documentos y otros similares que se realicen bajo supervisión.
- Apoyo técnico para la gestión de emergencias.
- Actualización de protocolos de actuación ante emergencias.
- Participar en campañas de prevención e información.
- Suministro de información y colaboración con los servicios de prevención de riesgos laborales y restos de áreas.
- Cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales.
- Aquellas otras que se le asignen por la Alcaldía o la normativa vigente.

Página 33

Corrección en funciones JEFE PARQUE BOMBEROS

En la tarea número dos, cuando se refiere a la Ley de Coordinación de las Policías Locales, debe referirse a la Ley de Emergencias de Andalucía.

Eliminar la tarea número tres.

Página 33, 34 y 35.

Eliminar de los puestos de trabajo de Jefe de Parque de Bomberos, Oficial de Bomberos, la siguiente tarea:

- 1584 horas anuales de localización que se abonarán fuera del complemento específico.

Añadir a los puestos de trabajo de Jefe de Parque de Bombero, y Oficial Jefe de Bombero, la siguiente tarea:

- Puesto con turnicidad, Nocturnidad y festivos, localización/disponibilidad.
- Localización y disponibilidad que se abonará fuera del complemento específico.

Sec-Gen/PI-01/19-10

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
22/03/2019
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
22/03/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Añadir al puesto de trabajo de Bombero, la siguiente tarea:

- Puesto con turnicidad, Nocturnidad y festivos. Localización.
- Localización que se abonará fuera del complemento específico.

Página 38

Eliminar el párrafo que define la localización.

Donde dice “Se establece un precio de localización de 1,33 Euros hora (32 euros/día completo) al Jefe de Bomberos, Oficiales de Bomberos y Bomberos.”

Debe decir “Se establece un precio por guardia de localización de 1,33 Euros hora (32 euros/día completo) al Jefe de Bomberos, Oficial Jefe de bomberos, Oficiales de Bomberos y Bomberos. Dicho precio se mantendrá hasta nueva negociación.”

El concepto de localización y disponibilidad se definirá en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Parque de Bomberos. Asimismo se regulará la no obligatoriedad de la guardia localizada.

Añadir el siguiente párrafo:

Durante el año 2019, la retribución del factor nocturnidad que tienen asignados determinados puestos de trabajo se abonará fuera del complemento específico.

Durante el año 2019 se establece un precio por nocturno de 16 euros.

Durante el año 2020, la retribución del factor nocturnidad y del factor festivo que tienen asignados determinados puestos de trabajo se abonarán fuera del complemento específico.

Durante el año 2020 se establece un precio por nocturno de 20 euros y un precio por festivo de 20 euros.

Durante el año 2020 los titulares de puestos de trabajo que realicen su trabajo en jornada partida más de la mitad que en jornada normal percibirán una retribución en concepto de productividad de 50 euros al mes.

Durante el año 2020 los titulares de puestos de trabajo que realicen su trabajo en jornada partida percibirán una retribución en concepto de complemento específico de 100 euros.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 15 de Enero de 2019.

Sec-Gen/PI-01/19-11

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En el expediente consta informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 30 de Enero de 2019, así como la aprobación del Comité de Empresa y Junta de Personal de este Ayuntamiento de Baza.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Concejal Delegado de Personal, D. Alfredo Alles Landa, explica en que consiste la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Baza.

Considerando lo establecido en el art 15,1 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública; arts. 90.2 y 22.2.i de la Ley de Bases de Régimen Local; art. 126.4 del Texto Refundido de Régimen Local; y art 74 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de Baza, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.”.

CUARTO.- ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA SOBRE MEJORA DE LA PRESTACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL.

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación del Acuerdo de este Ayuntamiento de Baza sobre mejora de la prestación por incapacidad temporal.

En el expediente consta el citado acuerdo de mejora suscrito entre este Ayuntamiento y los representantes sindicales de los trabajadores, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

“La Disposición Adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio de 2018, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, permite que cada Administración Pública pueda determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones a percibir por el personal a su servicio en situación de incapacidad temporal, pudiendo establecer un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a las prestaciones del Régimen de la Seguridad Social que sea de aplicación, alcance hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal, y sin que en ningún caso el régimen de seguridad social de pertenencia puede justificar un trato diferente entre colectivos.

En base a tal previsión legislativa, y con el fin configurar un sistema complementario de protección en caso de incapacidad temporal por contingencias comunes y profesionales lo más amplio posible en el Ayuntamiento de Baza, reunida la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Baza el día 25 de

Sec-Gen/PI-01/19-12

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





octubre de 2018, ha adoptado acuerdo sobre mejora de la prestación por incapacidad temporal.

La adopción del citado acuerdo se ha llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente, en concreto de los artículos 36.3 y 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De manera que al tratarse de medidas con repercusión en las condiciones de trabajo del personal municipal, se ha llevado a efecto la preceptiva negociación, alcanzándose el acuerdo mencionado, que establece lo siguiente:

Primero.- Los/as empleados/as públicos/as municipales, incluyendo al personal eventual y al personal laboral temporal, mientras se mantengan sus nombramientos o contratos temporales, incluso en el Régimen General de la Seguridad Social que se encuentren en situación de Incapacidad Temporal por contingencias comunes o profesionales percibirán durante esta situación el importe íntegro de las retribuciones fijas que tuvieran asignadas en la fecha de inicio de la Incapacidad Temporal.

La diferencia entre la prestación económica establecida para las contingencias mencionadas en el Régimen de la Seguridad Social que le sea de aplicación y las retribuciones señaladas se percibirá en concepto de mejora de dicha prestación.

No procederá el abono de la mejora de la prestación por incapacidad temporal cuando no se perciba la prestación a cargo de la Seguridad Social por su retirada o denegación expresa a consecuencia de que el beneficiario haya actuado fraudulentamente para obtener o conservar dicha prestación, o a que rechace o abandone sin causa razonable el tratamiento que le fuere indicado, o se produzca su incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias, exámenes y reconocimientos establecidos por los médicos encargados del seguimiento de la Incapacidad Temporal.

La mejora establecida será abonada hasta que se produzca el alta médica, en el caso de curación, o hasta la fecha de efectos de la Incapacidad Permanente, en el caso de que la Seguridad Social dicte resolución por la que se conceda la misma, y en ningún caso podrá exceder el tiempo de duración legal de dicha situación.

Segundo.- El personal incluido en los Regímenes Especiales del Mutualismo Administrativo percibirá durante los tres primeros meses desde el inicio de la situación de incapacidad temporal, un complemento retributivo cuya cuantía ascenderá al cien por cien de las retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal. A partir del día nonagésimo primero y hasta la finalización de la situación de incapacidad temporal se abonará a estos/as empleados/as un complemento que sumado al subsidio reconocido por el Régimen Especial de la Seguridad Social gestionado por el Mutualismo Administrativo, será equivalente al

Sec-Gen/PI-01/19-13

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





cien por cien de las retribuciones, básicas y complementarias, correspondientes a sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal.

La duración y extinción de la situación de incapacidad temporal será la establecida en el régimen especial del Mutualismo Administrativo que resulte de aplicación, sin que pueda mantenerse el complemento de mejora cuando no se haya tenido derecho al subsidio o se haya producido su pérdida, suspensión o extinción por cualquiera de los motivos previstos en la normativa correspondiente.

Tercero.- La mejora de la prestación por Incapacidad Temporal establecida en este acuerdo se aplicará a las situaciones de Incapacidad Temporal producidas desde la fecha de su adopción; los procesos de Incapacidad Temporal anteriores a esta fecha, seguirán gestionándose conforme al régimen de mejoras que, en su caso, les viniera siendo de aplicación.

El artículo 38.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que para la validez y eficacia de los acuerdos adoptados en el seno de las Mesas de Negociación correspondientes será necesaria su aprobación expresa y formal por los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local, al Pleno del Ayuntamiento de Baza, le correspondería acordar:

PRIMERO.- Aprobar expresa y formalmente el Acuerdo del día 25 de octubre de 2018 de la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Baza sobre mejora de la prestación por incapacidad temporal que figura como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Este acuerdo surtirá efectos desde el día de su aprobación, debiendo publicarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza.”

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 21 de Diciembre de 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 2 de Enero de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el Concejal Delegado de Personal, D. Alfredo Alles Landa, quien dice.....10:26 file 02....

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-01/19-14

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que, ya con anterioridad, en este Pleno, se debatió este tema, el cual por una serie de errores que tuvo él con los representantes de los sindicatos no se votó, y ahora se vuelve a retomar el asunto recogiendo lo que en su día solicitaba el portavoz de IU, para que desde el minuto uno, todas las personas que estuvieran contratadas tuvieran los mismos derechos y deberes que el personal del Ayuntamiento, lo cual viene contemplado ya en el acuerdo, lo cual viene pactado con el Comité de Empresa y con la Junta de Personal de este Ayuntamiento de Baza.

Interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice agradecer al equipo de gobierno el haber reconsiderado su posición y extender este beneficio a toda persona que trabaje para el Ayuntamiento de Baza, con independencia del tiempo que lleven trabajado, así como anima al equipo de gobierno a que le escuche más veces, ya que por lo general su grupo no suele decir muchas tonterías, sino que intenta defender siempre a los que lo tienen algo más complicado.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Personal, quien agradece que se pueda llegar a este tipo de acuerdos, en especial con el Comité de Empresa y la Junta de Personal, dado que a la hora de negociar, ellos defienden una postura, mientras que el Ayuntamiento defiende otra, pero siempre estando como objetivo del equipo de gobierno mejorar las condiciones de todos los trabajadores, tanto de los que están en este Ayuntamiento, como del resto de trabajadores de toda España.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Quincuagésima Cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de Julio de 2018, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; y arts. 36.3 y 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar expresa y formalmente el Acuerdo del día 25 de octubre de 2018 de la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Baza sobre mejora de la prestación por incapacidad temporal que figura como anexo al presente acuerdo, y que ha sido transcrito en el informe citado en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Este acuerdo surtirá efectos desde el día de su aprobación, debiendo publicarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL TEATRO DENGRA DE BAZA, PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.(EXPTE. EP-18/17)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno de la Corporación del Modificado del

Sec-Gen/PI-01/19-15

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Proyecto para las obras de rehabilitación del Teatro Dengra de Baza, Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, y que ha sido redactado por el Arquitecto D. Antonio Trujillo Miranda, en base al cambio que se ha considerado en la climatización del edificio, dado que existían dificultades para el suelo radiante, como figuraba inicialmente, cambiándose el sistema por aire, sin que ello suponga modificación de costes.

En el expediente consta informe favorable emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 22 de Enero de 2019.

Asimismo, en el expediente consta informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 22 de Enero de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada de Patrimonio y Conjunto Histórico, D^a Gemma Pérez Castaño, quien explica brevemente en que consiste el asunto a debatir.

Considerando los informes emitidos, así como lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar el Modificado del Proyecto para las obras de rehabilitación del Teatro Dengra de Baza, Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, y que ha sido redactado por el Arquitecto D. Antonio Trujillo Miranda, en base al cambio que se ha considerado en la climatización del edificio, dado que existían dificultades para el suelo radiante, como figuraba inicialmente, cambiándose el sistema por aire, sin que ello suponga modificación de costes.”

SEXTO.- CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y HNOS. VALERO PORTILLO ARRENDAMIENTO C.B. (EXPTE. FU-9/18).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-01/19-16

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que D^a LUCIA VALERO PORTILLO, en representación de HNOS. VALERO PORTILLO ARRENDAMIENTO C.B., presenta un convenio urbanístico a suscribir entre dicha Comunidad de Bienes y este Ayuntamiento de Baza, para sustituir la cesión del 10% de aprovechamiento urbanístico, monetariamente, para el desarrollo urbanístico del Polígono 1 del PERI-01-b; ascendiendo la cantidad sustitutoria en metálico a 10.950,33 €.

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 9 de Noviembre de 2018, en el que figura la valoración de los terrenos en la citada cantidad de 10.950,33 €.

Resultando que el convenio fue sometido a información pública de conformidad con el arto 95.2.2 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) mediante anuncio en el BOP número 228, de 28 de Noviembre de 2018, así como en el Portal de Transparencia, sin que se haya presentado alegación alguna al respecto, tal y como consta en el certificado de no alegaciones de fecha 8 de Enero de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 8 de Enero de 2019.

Considerando lo establecido en la L.O.U.A. (la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), así como en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el convenio urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y HNOS. VALERO PORTILLO ARRENDAMIENTO C.B. para monetarización del aprovechamiento de cesión obligatoria, y que asciende a la cantidad de 10.950,33 €, de conformidad con la valoración obrante en el expediente, para el desarrollo urbanístico del Polígono 1 del PERI-01-b. Dicho Convenio está inscrito en el Libro de Convenios con el núm. 57.”

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DENOMINADA "EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS ANDALUCES CON ESTE COLECTIVO EN EL RESTO DE ESPAÑA". (MOC-18/18).

Asimismo, por la Secretaria se da Cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "Equiparación salarial de los profesionales sanitarios andaluces con este Colectivo en el resto de España", y que es del siguiente tenor literal:

<<<La sanidad en los últimos años ha estado marcada por múltiples recortes, viéndose afectadas las retribuciones de los profesionales sanitarios, especialmente la de los

Sec-Gen/PI-01/19-17

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
22/03/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
22/03/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





andaluces que ya partían de una situación peor que sus compañeros dentro del Sistema Nacional de Salud.

A esta última situación de desventaja de los profesionales sanitarios andaluces se suman los recortes adicionales impuestos por la Junta de Andalucía. Así, en el año 2.012 la Junta aplicó una reducción adicional del 10% en todos los complementos variables, lo que provocó que profesionales con años de experiencia de nuestra comunidad cobraran menos que residentes de otras regiones. La situación se agravó para muchos de los nuevos contratados por el Servicio Andaluz de Salud, ya que sus contratos eran del 75% de la jornada.

Existen informes exhaustivos de situación que analizan los numerosos escenarios laborales en los que se pueden encontrar los profesionales sanitarios de nuestra comunidad; desde un profesional en el inicio de la actividad, hasta un veterano; tanto si desarrolla su actividad en atención primaria, como si lo hace en un hospital; así como si realiza o no guardias; o percibe complementos como el de exclusividad. En cualquier caso, la conclusión es la misma sea cual sea la variable que se analice: los profesionales sanitarios andaluces son los peor pagados de España.

Los colegios profesionales y sindicatos de la sanidad en Andalucía llevan años reclamando que se reduzca esta histórica brecha salarial. Actualmente los profesionales sanitarios se encuentran en una situación límite ya que, en los últimos cinco años, estos profesionales de la sanidad han perdido entre 3.000 y 10.000 euros brutos anuales.

Consideramos necesario dignificar los sueldos de estos profesionales sanitarios que con su profesionalidad y gran esfuerzo están sustentando el Sistema Andaluz de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la necesaria revisión de los complementos variables de todos los profesionales sanitarios andaluces, a fin de lograr al cierre del ejercicio 2.018 una convergencia plena con la media nacional en materia retributiva. En la citada revisión tendrán especial relevancia los conceptos variables vinculados a las guardias, turnicidad, noches y festivos, así como aquellos que remuneran la especial penosidad de la prestación continuada durante las 24 horas al día y todos los días del año.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar un proceso de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre modificación del complemento de rendimiento personal de los profesionales sanitarios andaluces, con el objetivo de que parte de ese complemento pase a consolidarse dentro de la nómina, como ya se viene haciendo en otras Comunidades Autónomas.

Sec-Gen/PI-01/19-18

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA	22/03/2019	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reactivar el proceso de carrera profesional, paralizado desde el año 2014, así como a convocar un proceso extraordinario tanto para aquellos profesionales que entregaron su documentación, como para los que ya tuvieran acreditados, de tal forma que puedan acceder directamente al nivel de carrera profesional que les corresponda en función de sus servicios prestados acreditados.
4. En el marco de una negociación con los colectivos profesional afectados, llevar a cabo, dentro de la Estrategia de Renovación de Atención Primaria, una revisión de los conceptos retributivos basados en la capacitación (T AES, Factor C y Factor H), con los criterios objetivos y medibles, de acuerdo con las nuevas funciones y responsabilidades que dicha Estrategia atribuye a los distintos profesionales en Atención Primaria. Asimismo, incorporar en Atención Primaria la Continuidad Asistencial voluntaria para todos los profesionales sanitarios.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 2 de Octubre de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien en primer lugar dice que, la moción sigue vigente, pero que ha estado guardada en un cajón durante algún tiempo, hasta el punto de que ha habido hasta un cambio de gobierno en la Junta de Andalucía, por lo que parece que ahora es el momento de su debate, y por tanto le parece excesivo que una moción que se registró en Mayo de 2018, venga el Pleno con tantos meses de retraso.

No obstante, nosotros estamos muy satisfechos dado que es una reivindicación que hemos defendido tanto a nivel de Andalucía, como de España entera, así como tanto siendo gobierno de este país, como no siéndolo, ya que de hecho hay una mesa de trabajo en el Senado, puesto que el tema de la sanidad pública es algo que afecta a todos, con independencia de que esa competencia la tengan las Comunidades Autónomas, y lo que se busca es que dejemos de encontrarnos con la situación en que se encuentran esos profesionales sanitarios en algunas, como en Andalucía, donde las remuneraciones están peor pagadas, lo cual afecta a todo tipo de atención sanitaria, y los datos nos atenemos, puesto que, por citar un ejemplo, un médico de atención primaria, o interino, o sustituto, en nuestra Comunidad Autónoma cobra cada año unos 9.000 € menos que uno de Extremadura, y al final de su etapa profesional, con 10 trienios, por ejemplo, cobra unos 5.500 € menos que en Galicia; aparte de que podemos citar muchos más ejemplos.

Ante ello, es por lo que surgen distintas iniciativas, que nosotros apoyamos, y por tanto, la plasmamos en una moción, esperando el apoyo a la misma, y poder trasladar los acuerdos al nuevo gobierno existente en la Junta, formado por el PP y C'S, para que actúen al respecto; por lo que en primer lugar, instamos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la necesaria revisión de los complementos variables de todos los profesionales; así como instamos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar un proceso de negociación

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Sec-Gen/PI-01/19-19

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya			
Firma 2 de 2	22/03/2019		
Pedro Fernandez Penhalver			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre modificación del complemento de rendimiento personal de los profesionales sanitarios andaluces.

También instamos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reactivar el proceso de carrera profesional, paralizado desde el año 2.014; y por último, establecer una estrategia de renovación de actuación primaria.

Como es evidente mantenemos las propuestas fundamentales de esta moción, teniendo en cuenta el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía y los plazos, de una moción que entiendo que debe actualizarse y adecuarse en los tiempos.

Seguidamente toma la palabra la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien manifiesta el apoyo de su grupo a esta moción.

A continuación interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien también manifiesta el apoyo de su grupo a la presente moción entendiendo que solucionaría algunos problemas que se tienen en una zona media murciana, como es la de Baza, dado que es cierto que si se van un poco más allá, a unos pocos kilómetros de aquí, y te pagan más, es lógico que lo hagan, máxime si se tiene en cuenta el trabajo que cuesta cubrir las plazas en esta zona, entendiendo que todo este tema algo tiene que ver, y por lo tanto si se equiparan hacia arriba el tema siempre es bueno, ya que lo malo es cuando se intenta equipar hacia abajo; por lo que siempre que sea equiparar hacia arriba IU estará a favor.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, conforme se vio en la correspondiente Comisión Informativa, había un par de puntos, concretamente el 2 y el 3, que eran algo complicados de ver, en especial el punto 2 con todo lo relacionado con los Presupuestos Generales del Estado que en la actualidad se encuentran en vigor, lo cual es complicado su cumplimiento; mientras que en lo relacionado

En cuanto al punto 3, el tema ya se encuentra reactivado, por lo que en todo caso, entiendo que la moción tiene vigencia absoluta en la medida que, desde que se presenta en este Pleno, no ha habido ningún presupuesto nuevo en la Junta de Andalucía que permitiera que esta propuesta se pudiera llevar a cumplimiento, y como nosotros, en el fondo de la moción, estamos a favor de que todos los colectivos puedan mejorar su situación salarial, en este caso nuestro voto va a ser favorable.

Vuelve a tomar la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que si la moción se hubiera debatido en tiempo y forma, hubiera existido la manera de haber incluido todos esos puntos de acuerdo en los presupuestos de la Junta del año 2018, y que en esta caso eran de un gobierno del PSOE.

De hecho es una reivindicación que no se refiere a un ejercicio presupuestario, sino a unas reivindicaciones de los propios profesionales en los últimos años.

Nuestra voluntad, como no puede ser de otra forma, es que teniendo en cuenta las competencias que tiene el Gobierno de la Nación, que ponga de acuerdo a todas las

Sec-Gen/PI-01/19-20

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Comunidades Autónomas para que dejen de producirse esas desigualdades o diferencias salariales entre profesionales que realizan la misma labor, con independencia del territorio en que la ejerzan, dado que eso es lo fundamental, y ahí tiene mucho que decir el Gobierno Central, el Ministerio de Sanidad, a través de las instituciones que tienen esa competencia.

Por lo tanto, nosotros vamos a seguir trabajando en esa línea, agradeciendo el voto a favor de los diferentes partidos políticos.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal del PA D. Juan Rodríguez Agudo, a quien el Sr. Alcalde concede la palabra, manifestando el mismo que su grupo va a votar a favor de la moción.

De nuevo interviene el Sr. Alles Landa, portavoz del PSOE, quien dice, sin ánimo de polemizar, y solamente por información, que los presupuestos de la Junta del año 2018 están publicados en el BOJA del día 15 de Diciembre de 2017, mientras que la moción del PP es presentada el 18 de Mayo de 2018, con lo cual, por mucho que la moción se hubiera aprobado antes del presente Pleno, todo el tema hay que incorporarlo en un Presupuesto, y el caso es que desde que se presentó la moción no ha habido ningún presupuesto nuevo aprobado.

Esa es la única aclaración que quería hacer.

Cierra el debate la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que no es una desigualdad salarial consecuencia de que haya unos presupuestos, o no los haya, sino que existe un problema político y que en este caso lo sufren los profesionales sanitarios, y por tanto no es cosa de un ejercicio económico, sino que viene agudizado y arrastrando después de muchos años, y como consecuencia de una gestión errónea en el ámbito de la sanidad y que ha llevado a la actual situación.

Por lo tanto insisto en que el Gobierno de la Nación, junto con las Comunidades Autónomas, tienen que poner sobre la mesa una solución factible para todo el territorio nacional y que no nos lleve a las situaciones que estamos viendo, y es que profesionales sanitarios que podían estar trabajando en Andalucía se desplacen a otras Comunidades, simple y exclusivamente porque van a ganar más, y eso es algo que también afecta a nuestro Hospital, evitando que esos profesionales se queden a vivir en Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "Equiparación salarial de los profesionales sanitarios andaluces con este Colectivo en el resto de España", y en consecuencia:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la necesaria revisión de los complementos variables de todos los profesionales sanitarios andaluces, a fin de lograr al cierre del ejercicio 2.018 una convergencia plena con la media nacional en materia retributiva. En la citada revisión tendrán especial relevancia los conceptos variables vinculados a las guardias, turnicidad, noches y

Sec-Gen/PI-01/19-21

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





festivos, así como aquellos que remuneran la especial penosidad de la prestación continuada durante las 24 horas al día y todos los días del año.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar un proceso de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre modificación del complemento de rendimiento personal de los profesionales sanitarios andaluces, con el objetivo de que parte de ese complemento pase a consolidarse dentro de la nómina, como ya se viene haciendo en otras Comunidades Autónomas.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reactivar el proceso de carrera profesional, paralizado desde el año 2.014, así como a convocar un proceso extraordinario tanto para aquellos profesionales que entregaron su documentación, como para los que ya tuvieran acreditados, de tal forma que puedan acceder directamente al nivel de carrera profesional que les corresponda en función de sus servicios prestados acreditados.
4. En el marco de una negociación con los colectivos profesional afectados, llevar a cabo, dentro de la Estrategia de Renovación de Atención Primaria, una revisión de los conceptos retributivos basados en la capacitación (T AES, Factor C y Factor H), con los criterios objetivos y medibles, de acuerdo con las nuevas funciones y responsabilidades que dicha Estrategia atribuye a los distintos profesionales en Atención Primaria. Asimismo, incorporar en Atención Primaria la Continuidad Asistencial voluntaria para todos los profesionales sanitarios.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA APOYAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, PARA QUE LA LISTA MÁS VOTADA GOBIERNE EN LOS AYUNTAMIENTOS (MOC-29/18)

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, para apoyar la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, para que la lista más votada gobierne en los Ayuntamientos, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Los Ayuntamientos son las administraciones públicas más cercanas a los ciudadanos. Aquellas que, en el ámbito de sus competencias, ofrecen una respuesta inmediata a sus demandas mejorando sus condiciones de vida, promoviendo las infraestructuras sociales y económicas necesarias o facilitando una mayor seguridad para lograr la igualdad de oportunidades, entre otras muchas actuaciones que desarrollan las entidades locales en beneficio de sus vecinos.

Ante esta realidad y la gran importancia que tienen los gobiernos locales en sus vidas, los ciudadanos deben tener garantizado que su voluntad, expresada en las urnas, no se ve alterada o revocada por pactos post- electorales que desvirtúan y anulan el mandato de la mayoría.

Sec-Gen/PI-01/19-22

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Después de las elecciones municipales del año 2015 asistimos en toda España a pactos entre diversos partidos que, arrogándose la capacidad de interpretar la voluntad popular a su antojo y conveniencia, situaron al frente de muchos Ayuntamientos a coaliciones de perdedores respecto de las que los vecinos han opinado claramente- con sus votos- que no desean que les gobiernen o sobre las que no han tenido ocasión de pronunciarse explícitamente ya que los pactos post-electorales, en la mayoría de las ocasiones, deforman el contenido de las candidaturas que los integran.

Además, durante estos años los ciudadanos han podido observar como estos gobiernos municipales, basados en los intereses particulares de cada partido y no en la mayoritaria voluntad de los vecinos, han estado caracterizados por la inestabilidad y por una escasa o nula acción de gobierno debido a la falta de acuerdo entre sus miembros respecto a qué medidas a adoptar para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

Por ello, consideramos necesario y urgente que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) sea reformada una vez más para que se adapte a la realidad de la sociedad española y garantice a los ciudadanos que la opción política que ha gozado de su confianza mayoritaria y ha sido la vencedora en las elecciones municipales tendrá la posibilidad de gobernar efectivamente.

Para lograrlo, el Partido Popular ha propuesto en el Congreso de los Diputados una reforma de la LOREG que conjuga el principio de proporcionalidad con la articulación de un sistema correctivo que introduce una "prima de mayoría" a la opción más votada, con el objetivo de ofrecer soluciones tangibles a los problemas de estabilidad, gobernabilidad y seguridad jurídica de las entidades locales.

Dicha reforma propone el establecimiento de un sistema de doble vuelta electoral para las elecciones municipales y locales. Sistema en que se pueden distinguir tres posibles escenarios:

1. Que una opción política obtenga la mayoría absoluta lo que supondría que automáticamente tendría la mayoría de los concejales en el consistorio correspondiente.
2. Que una candidatura hubiese alcanzado el 35% de los sufragios emitidos y superase en cinco puntos a la siguiente opción. En este caso, se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio mientras que el resto se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.
3. Que una candidatura hubiese alcanzado el 30% de los sufragios emitidos y superase, al menos, en diez puntos a la siguiente opción. En este caso, también se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio mientras que el resto se atribuiría a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Solo en el supuesto de que no se cumpliesen ninguno de los escenarios anteriores se recurriría a una segunda vuelta electoral a la que sólo podrían concurrir aquellas candidaturas que en la primera convocatoria hubiesen alcanzado el 15% de los sufragios.

Sec-Gen/PI-01/19-23

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA	22/03/2019	ALCALDE
María Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñaiver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En esta segunda vuelta, se le otorgarían la mitad más uno de los concejales del consistorio a aquella candidatura que hubiese obtenido al menos el 40% de los votos superase en 7 puntos a la siguiente opción. El resto de concejales se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Además, la reforma establece que la "prima de mayoría" solo podrá hacerse efectiva respecto de aquellas formaciones políticas que hayan concurrido autónomamente a la primera vuelta electoral o respecto de opciones políticas que se hayan presentado conjuntamente bajo una única lista electoral.

Unos mecanismos y procedimientos que no vulneran las premisas constitucionales aplicables al régimen electoral general y que pretenden favorecer la transparencia en los procesos electorales y la gobernabilidad y estabilidad de las entidades locales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- Respalda el principio democrático de que gobierne la lista más votada, para garantizar que la voluntad popular no se vea alterada o revocada por pactos post- electorales.
- Mostrar el apoyo de este pleno a la reforma de la LOREG promovida por el Partido Popular y solicitar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados el inicio de un debate responsable para que dicha reforma pueda materializarse con el mayor apoyo posible, puesto que favorece la transparencia en los procesos electorales y proporciona gobernabilidad y estabilidad en las entidades locales, objetivos que deben guiar a los responsables políticos al margen de intereses partidistas.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP>>>

De otro lado, la Secretaria Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 2 de Enero de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que, los Ayuntamientos son las Administraciones Publicas más cercanas a los ciudadanos, y que en el ámbito de sus competencias, ofrecen una respuesta inmediata a sus demandas mejorando sus condiciones de vida, promoviendo las infraestructuras sociales y económicas necesarias o facilitando una mayor seguridad para lograr la igualdad de oportunidades, entre otras muchas actuaciones que desarrollan las entidades locales en beneficio de sus vecinos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-01/19-24

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Ante esta realidad y la gran importancia que tienen los gobiernos locales en sus vidas, los ciudadanos deben tener garantizado que su voluntad, expresada en las urnas, no se ve alterada o revocada por pactos post electorales que desvirtúan y anulan el mandato de la mayoría.

Por ello, consideramos necesario y urgente que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General sea reformada una vez más para que se adapte a la realidad de la sociedad española y garantice a los ciudadanos que la opción política que ha gozado de su confianza mayoritaria y ha sido la vencedora en las elecciones municipales tendrá la posibilidad de gobernar efectivamente.

Para lograrlo, el Partido Popular ha propuesto en el Congreso de los Diputados una reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General que conjuga el principio de proporcionalidad con la articulación de un sistema correctivo que introduce una prima de mayoría a la opción más votada, con el objetivo de ofrecer soluciones tangibles a los problemas de estabilidad, gobernabilidad y seguridad jurídica de las entidades locales.

Dicha reforma propone el establecimiento de un sistema de doble vuelta electoral para las elecciones municipales y locales; sistema en que se pueden distinguir tres posibles escenarios; en el primero, es que dada que una opción política obtenga la mayoría absoluta, no habría problema alguno, puesto que supondría que automáticamente tendría la mayoría de los concejales en el consistorio correspondiente.

En el segundo escenario, si una candidatura hubiese alcanzado el 35% de los sufragios emitidos y superase en cinco puntos a la siguiente opción, en este caso se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio mientras que el resto se atribuirían a través del actual sistema previsto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Mientras que en el tercer caso o escenario, si una candidatura hubiese alcanzado el 30% de los sufragios emitidos y superase, al menos, en diez puntos a la siguiente opción, aquí también se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio mientras que el resto se atribuiría a través del actual sistema previsto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

De no producirse estos requisitos entraríamos en el sistema de una segunda vuelta, y en el caso de esta segunda vuelta, sólo podrían concurrir aquellas candidaturas que en la primera convocatoria hubiesen alcanzado al menos el 15% de los votos; y en este caso se le otorgarían la mitad más uno de los concejales del consistorio a aquella candidatura que hubiese obtenido al menos el 40% de los votos o superase en 7 puntos a la siguiente opción, mientras que el resto de concejales se atribuirían a través del actual sistema previsto en la actual Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Además, la reforma establece que la prima de mayoría solo podrá hacerse efectiva respecto de aquellas formaciones políticas que hayan concurrido automáticamente a la

Sec-Gen/PI-01/19-25

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





primera vuelta electoral o respecto de opciones políticas que se hayan presentado conjuntamente bajo una única lista electoral.

Por lo tanto, se trata de unos mecanismos y procedimientos que no vulneran las premisas constitucionales aplicables al régimen electoral y que pretenden favorecer la transparencia en los procesos electorales, en la gobernabilidad, y en la estabilidad de las entidades locales.

De ahí, que desde el PP hacemos las siguientes propuestas de acuerdo, siendo la primera, la de respaldar el principio democrático de que gobierne la lista más votada, para garantizar que la voluntad popular no se vea alterada o revocada por pactos post - electorales.

En segundo lugar mostrar el apoyo de este Pleno a la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General promovida por el Partido Popular y solicitar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados el inicio de un debate responsable para que dicha reforma pueda materializarse con el mayor apoyo posible, puesto que favorece la transparencia en los procesos electorales y proporciona gobernabilidad y estabilidad en las entidades locales; objetivos que deben guiar a los responsables políticos al margen de intereses partidistas.

Y por último, dar traslado del presente acuerdo a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios.

Seguidamente, toma la palabra la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien dice que su grupo va a votar en contra de esta moción, dado que entiende que es una moción más política que de otra cosa, y que cada uno tiene sus propias ideas sobre el tema.

A continuación toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta el voto desfavorable de su grupo a la moción, dado que, de hecho, en el Gobierno Central hay grupos minoritarios que están gobernando, al igual que también pasa en la Junta de Andalucía, y si es que esta reforma se llevara a cabo, los grupos minoritarios jamás podrían llegar a gobernar.

En este momento toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que este año que se celebra el 40 Aniversario de la Constitución, es bueno leerla, sobre todo quienes dicen de defenderla y la tienen en boca permanentemente.

El artículo 140 de la Constitución dice literalmente "La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.", es decir, que si uno defiende la Constitución, es que

Sec-Gen/PI-01/19-26

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





la defiende, aunque yo no tengo esa obligación, dado que yo prometí por imperativo legal, puesto que no comparto gran parte de esta Constitución, por lo que creo que debemos de ir a un proceso constituyente que blinde los derechos de la ciudadanía, y no que digan que tendrán derecho a una vivienda, puesto que no es así, sino que es que tengan derecho a una vivienda; y como yo creo eso puedo cuestionar permanentemente el articulado, aparte de que es lo que defiendo y no engaño a nadie; y es más, el día en que tomé posesión, lo hice por imperativo legal, y creo que es la primera vez que se hizo en este Ayuntamiento, por lo tanto hay que tener las cosas claras, y si esta Constitución tiene tanto artículos importantes y ustedes tanto la defienden, pienso que habría que defender también otros, o por lo menos lérselos.

Por otro lado, yo sé que ustedes estaban muy cómodos cuando solo había dos partidos, sobre todo cuando había un CDS, o un PC, o un IU que solo sacaban 14 o 15 diputados, y ello debido a la Ley Electoral que había y que hacía que los terceros, cuartos o quintos partidos lo tuvieran más complicados el solo hecho de sacar diputados, y que con 2,5 millones de votos, como tuvo Julio Anguita en su tiempo, como mucho tuviéramos 21 diputados, mientras que otros con 8 millones tenían 150, eso ya está regulado, puesto que ustedes ya se blindaron con la Ley de Hont e hicieron que los grupos minoritarios lo tuvieran complicado y de esa forma priman a las mayorías, y tanto prima a la mayoría el vigente sistema electoral que solo hay que ver la composición de este Pleno, donde los peores resultados desde muchos años del equipo en el gobierno le blindan un concejal más, y todo porque la ley está para eso, puesto que el resto de los demás siempre benefician al grande, y es que la ley ya contempla eso, y lo que pasa es que ahora ustedes quieren contra legislar, aunque sea contra la Constitución porque en la ciudadanía ya resulta que no hay un 10% de locos que votan a otra gente, sino que ya hay un 40% o un 50%, con lo cual el bipartidismo ya se ha acabado, y por tanto ahora tienen que darle una vuelta como si los votos de esa gente no sirvieran.

Ustedes me hablan de darle al que saque un 35% la mayoría absoluta como si el restante 65% no pintara nada, puesto que de esa forma ¿qué vale el voto de ese 65%?, yo entiendo que algo tendrá que valer, y ya es anómalo que sus concejales cuesten 500 votos, los del equipo de gobierno cuesten 480, mientras que mi silla cueste 707, y la del PA 727, es decir, que ya lo tienen atado, aunque el tema es que la ciudadanía ya despierta y entonces no les cuadra, y por tanto, eso no es viable.

A mí me encantaría poder votar al Presidente o Jefe del Estado y vivir en un sistema presidencialista, pero ustedes defienden una monarquía y que no se vote al Jefe del Estado y al Presidente, dado que nuestro Presidente no es tal, sino que es un Primer Ministro, ya que el Presidente es el Jefe del Estado en todas las naciones, y es que la monarquía no se vota, y por tanto no tenemos sistema presidencialista y tenemos parlamento, por lo que tenemos una monarquía parlamentaria, y aunque mi cabeza la pongamos en un cartel, nadie me está votando a mí, sino que estamos votando concejales y concejalas, y al Alcalde lo votamos aquí, los que estamos aquí sentados, dado que eso es lo que dice la Constitución Española que ustedes tanto defienden, y es que el cambio que ustedes quieren hacer no se puede hacer vía LOREG, dado que hay que modificar la Constitución, y por lo tanto están

Sec-Gen/PI-01/19-27

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





planteando una ley que es anti constitucional, por lo que planteen una reforma constitucional.

Por todo ello, desde IU entendemos que no da lugar, porque la corrección ya está, y no voy a hablar de lo que decía Rajoy, de que tenía que gobernar el más votado, máxime cuando ustedes mismos no lo cumplen, por lo que yo me voy a otro criterio, porque también está bien que plantemos criterios distintos, tanto unos como otros.

Por lo tanto, si jugamos a todo, juguemos a todo, y si nos vamos a un sistema presidencialista, vayamos a ese sistema, y de ese modo elegimos Jefe del Estado, elegimos a Diputados que eligen al Primer Ministro, y sucesivamente, y lo separamos, pero es que cuando elegimos concejales, pues elegimos concejales, porque al Alcalde lo elegimos aparte, y no se le dé una mayoría absoluta al mismo, porque, entonces, ¿dónde está la representatividad de la gente?.

Ustedes me están hablando de principios democráticos, donde yo creo que el mayor principio democrático es ese, una persona un voto donde cada voto vale lo mismo, y de hecho ya nuestro sistema electoral vulnera bastante eso, por lo que la propuesta que se presenta aquí me parece bien para que el bipartidismo trate de blindarse, aunque es obvio que España ha cambiado y eso precisamente se tienen ustedes que ir acostumbrando, a que España ha cambiado.

En este momento toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice, en relación a lo manifestado por el portavoz de IU, que en el tema del bipartidismo, su grupo va a votar en contra de la presente moción, con lo cual su partido no quiere blindarse con nada.

Está claro que hace algo más de un mes, aquí en Andalucía, el PSOE ha sido la lista más votada, y nos hemos ido a la oposición, y no pasa nada, ya que esto es un sistema electoral representativo donde los ciudadanos eligen un parlamento, y dentro del mismo, sea en Andalucía o en otro lugar, la representación elige al correspondiente Presidente, sea del Gobierno, de una Comunidad Autónoma, o bien elige el Alcalde como es en el caso de los municipios.

Yo me he leído la moción y no voy a negar que es farragosa, y pienso que la mayoría de la gente no llegaría a entender cómo se debería de elegir a una Alcalde, si con mayoría absoluta, si con un 30%, etc.; y creo que deberíamos intentar hacer la política lo más sencilla posible y que la gente supiera que sistema se tiene, y en la actualidad tenemos un sistema electoral, donde por ejemplo, Baza es circunscripción única donde el voto de una persona en un barrio vale lo mismo que el de otro persona en otro barrio, lo cual no pasa igual, por ejemplo, en la Junta de Andalucía, ni tampoco en el Gobierno de España, al ser las circunscripciones provinciales, donde todo el mundo ve que cuesta sacar más un diputado en Madrid que en Soria, porque al final todas las provincias tienen que tener un mínimo de 4 diputados; con lo cual, y como he dicho anteriormente, creo que debemos de avanzar hacia la sencillez.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-01/19-28

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Ahora mismo, el sistema que tenemos es un sistema representativo, un acuerdo constitucional, como bien ha comentado el portavoz de IU, y es cierto que se desarrolla a través de la LOREG, que es una ley de 1985, pero que es una ley que tuvo un consenso muy importante, y según como ustedes presentan todo esto, ahora mismo en este Ayuntamiento estaríamos representados solamente dos partidos, con lo cual se perdería la voz de muchos ciudadanos de Baza.

Entrando ya en las propuestas de acuerdo, me voy a quedar con una frase, la que dice que “favorece la transparencia en los procesos electorales y proporciona gobernabilidad y estabilidad”, y es que la gobernabilidad y la estabilidad tenemos que proporcionarla con acuerdos los diferentes partidos políticos, y es que estamos avanzando hacia unos escenarios donde cualquier opción política que obtenga más del 30% del voto, va a ser una opción política muy mayoritaria, y tenemos que acostumbrarnos a que ahora mismo hay 4 o 5 partidos que pueden estar por encima del 10 o 15%, por lo que nos va a tocar sentarnos a dialogar y los ciudadanos no van a entender otra cosa, y lo que no podemos es ir avanzando a sistemas electorales donde vayamos dando los cortes cada vez más arriba, puesto que ya hay un corte en el 5% y que en algunos casos es duro, e incluso hay Parlamentos que se entra con un 3%, mientras que en otros se entra con el 5, pero ya el 5 es un salto importante, y en Baza estamos hablando de una media de 10.000 personas que pueden votar, de los 16.000 electores que hay, que pueden dar lugar a casi unas 500 personas que se pueden quedar sin representatividad, es decir, una gran cantidad de bastetanos cuya voz no se podría escuchar en este Pleno; y por tanto, si eso lo subimos a un 10 o 15%, estaríamos hablando de cerca de 1.500 personas que optarían a una opción política y que no tendrían voz en esta casa de todos los bastetanos.

Creo que el sistema actual que tenemos puede ser mejorable, y personalmente creo que en el caso de los Ayuntamientos la Ley de Hont es un buen sistema electoral, aunque mejorable, y dentro de lo que hay se podría implantar sistemas como el francés o el inglés, aunque ahí las minorías no existen y el que gana, pues gana, gobierna, y esta cuatro años ahí; o bien como pasa en Estados Unidos, donde gana Hilary Clinton, pero gobierna Donald Trump por el sistema que se tiene; por lo que el sistema español, hoy por hoy, creo que es de los mejores que existen y de los más representativos, y como ya he comentado anteriormente, el voto del PSOE va a ser contrario a esta moción, puesto que entendemos que rompe todos los consensos que se alcanzaron tanto en el año 1978 como en otros momentos, donde la situación era más dura y sin embargo fuimos capaces todos los partidos a alcanzar consensos y permitir una convivencia, con lo que esto ahora sería romper esos consensos.

De nuevo toma la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que la presente moción no es referente a todas las elecciones, sino que solo se está hablando de la lista más votada en los Ayuntamientos que se rige por la LOREG, y por tanto no se habla de Elecciones Generales, cuyo sistema electoral se rige por la Constitución Española, ya que en dicho caso sí que sería necesaria una reforma de la Constitución, por lo que, con respecto a las Elecciones Locales solo bastaría con una reforma de la citada LOREG.

Sec-Gen/PI-01/19-29

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA	22/03/2019	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A nivel local, la Constitución Española no definió el sistema electoral municipal, y se quedó fijado en 1985, y posteriormente en 2011, mediante la citada ley, en el que prima la proporcionalidad de arriba abajo, es decir, son los concejales quienes más tarde eligen al Alcalde, y no directamente los vecinos.

He de recordarle al PSOE que en Diciembre de 1998 presentó una proposición no de ley que abogaba ya por la elección directa de los Alcaldes en segunda vuelta, siempre que en la primera no hubiera mayoría absoluta, por considerar que esa opción facilitaba lo que hemos dicho nosotros hoy, mejor gobernabilidad y una mayor identificación de los Alcaldes con sus electores.

No se puede tachar esta propuesta, como se ha venido haciendo, de ilegítima, dado que hay numerosos sistemas electorales en Europa que parten de este supuesto de principio mayoritario, como por ejemplo en el Reino Unido, o en algunos estados alemanes, o bien como en el sistema italiano o en el griego, donde son sistemas mayoritarios corregidos; con lo cual todo ello aseguraría que el Alcalde fuera aquel a quienes los ciudadanos lo han votado directamente y favorecería la gobernabilidad del municipio.

En todo caso, y con respecto de los municipios hemos de tener en cuenta que los Alcaldes pueden ser quitados de sus puestos ante una moción de censura, aunque los Ayuntamientos no pueden celebrar elecciones, y de hecho, si los concejales no logran ponerse de acuerdo en la votación del Pleno para investir a uno de ellos por mayoría absoluta, gobierna automáticamente el primero de la lista más votada, por lo que ya la propuesta, en parte, se puede decir que existe en nuestro sistema.

Nuevamente interviene el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que sí que habría que modificar la Constitución, con independencia de que la misma no siga como se vota, ni qué domingo debe celebrarse elecciones, pero sí dice clarísimamente que, los concejales serán elegidos por los vecinos y que los Alcaldes serán elegidos por los concejales; y que como eso es lo que dice la Constitución, plantear algo distinto es anti constitucional.

De otro lado, usted ha aludido a Grecia, y no es el caso, y de hecho la Universidad de Granada ha hecho un estudio al respecto con tal de compensar ciertos desfases en ese sistema griego, lo cual puede llegar a ser viable, pero hay que hacerlo, y hay que hacerlo no solo con eso, sino con todo, y no solo con algunas cosas.

Hay cosas en nuestra democracia que son buenas, pero también hay otras que no lo son, porque en Madrid, en las últimas elecciones, a Luis García Montero, lo votaron casi 700.000 madrileños, como candidato de IU, y no está en el Parlamento porque se quedó con un 4'80 % aproximadamente, mientras que en Euskadi sí que hubiera sido parlamentario, y no el solo, sino uno o dos más, pero como digo, en Madrid no; y es que ya tenemos el 5% que encarece y bastante, puesto que en las últimas elecciones municipales tuvimos partidos que con 367 votos no entraron, y hay partidos que tenemos aquí por los pelos y que sacaron el resultado perfecto sin perder ni un voto.

Sec-Gen/PI-01/19-30

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA	22/03/2019	ALCALDE
María Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE		
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Lo digo de verdad, no hay mayor principio democrático que el de, un ciudadano, un voto, y que todos los votos valgan lo mismo, porque cualquier principio democrático que no respete ese no es un principio democrático, sino que es un principio de otra cosa, es un principio de corregir la decisión que la ciudadanía tenga a bien tomar, dado que eso es lo que ustedes hacen cuando proponen eso, modificar la decisión de la ciudadanía, por lo que, si ustedes me hablan de un 35%, ¿cuántos Ayuntamientos de nuestra provincia, donde no hay mayoría absoluta, donde hay tres partidos con un 30%, y donde se aprueban las cosas y no hay presupuestos, y no hay cogobiernos?.

Si es que lo que hace falta es un poco de cultura del dialogo y democrática, y hablar, y a Baza le hace mucha falta, por ejemplo, ya que con eso que nos traen al Pleno de Baza, se cargan las posibilidades de cambio en Baza, y antes de nada somos ediles de Baza, y por lo tanto, lo que hay es aprender a hablar, y para eso hay que tener el sistema cuanto más representativo mejor, y mientras más opciones con un número concreto de votos puedan estar representados, mejor, ya que es mucho más rico un Pleno con 5 grupos que con 3, y eso es una obviedad, así como también es mucho más rico un Pleno donde el equipo de gobierno tuviera 8 concejales en vez de 12 porque tendrían que escuchar y los otros 13 hasta se sentían más útiles que lo que nos podemos sentir cuando empiezan a aplicar el rodillo, y por tanto, yo sigo pensando que es un error, aunque sea lícito, porque lo es, aunque no es constitucional y que no cabe en la democracia que nos dimos ya que va en contra de todos los principios que nos llevaron a que hubiera una Constitución y a que hubiera acuerdos posteriormente, aunque lógicamente cada uno puede defender lo que quiera, pero insisto en que debemos de saber lo que queremos ser de mayor y no podemos defender el artículo que nos viene bien de la Constitución y el que no nos viene bien, pues hacer lo que nos da la gana.

Interviene, en este momento, el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice, al portavoz de IU, dado que aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid, que el PSOE no ha presentado la moción, máxime cuando los palos se lo está llevando su partido porque los ciudadanos les han otorgado una mayoría absoluta.

Si usted quiere, nos sentemos un día y hacemos un histórico de estos últimos cuatro años, de todas las propuestas que han presentado, tanto usted, como el resto de grupos, y que desde este rodillo, como usted nos llama, se han tenido en cuenta, porque han sido muchísimas, y es más, le puedo decir que muchísimos acuerdos que se han llevado a este Pleno, probablemente la inmensa mayoría, se han aprobado por unanimidad, y con eso quiero decir que no seremos tan rodillo cuando escuchamos, cuando debatimos, y cuando hay propuestas, como las que hemos tenido en el punto 3, dado que usted ha hecho muchas propuestas que han sido asumidas, aunque obviamente no el 100%, puesto que la responsabilidad que nos dan los ciudadanos hace que tengamos puntos de vista diferentes en algunos temas y por tal motivo es por lo que nos presentamos en listas diferentes, ya que en caso contrarios todos juntos nos presentaríamos para gobernarla ciudad todos de la mano, y por eso está la diversidad política.

Yo en todo este debate me voy a quedar con dos palabras, democracia y pluralidad, y democracia significa que al final lo ciudadanos eligen de una manera justa o de una manera como consideran y nos ponen aquí, porque esa es la democracia, donde cada uno vota y

Sec-Gen/PI-01/19-31

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





opina y quiere que lo represente "x" opción política, lo cual nos hace que seamos plurales; y la ciudadanía y este país han sido plurales, por lo que tenemos que intentar que los ciudadanos tengan diversas opciones y puedan posicionarse, y esas opciones tienen que estar representadas en este Pleno, el del Ayuntamiento de Baza, porque hay diferentes sensibilidades y diferentes formas de ver cómo queremos que evoluciones nuestra Ciudad.

Yo creo que si en algo estamos todos de acuerdo es que queremos que Baza progrese, y que tenga mejor calidad de vida, que tenga cada vez más empleo, que cada vez vivamos mejor y tengamos más ciudadanos, mientras que otra cosa es los caminos que nos van a llevar a eso, en ocasiones vamos conjuntamente por un mismo camino, mientras que otras veces entendemos que hay que coger caminos diferentes, aunque lo bueno de todo esto es que el objetivo es el mismo, con lo cual este tipo de leyes lo único que hacen es acallar otras opciones con las que no podemos estar de acuerdo, y de hecho, hoy, los ciudadanos nos han puesto aquí con mayoría absoluta, y mañana nos pueden poner en una opción minoritaria, y aunque lo fuéramos, también querríamos estar representados aquí porque quienes nos votaran querrían que nosotros también lleváramos propuestas al Pleno del Ayuntamiento de Baza para que fueran debatidas.

Cierra el debate la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien insiste en que las elecciones municipales se rigen por la LOREG, la cual, dado que es una ley orgánica se puede modificar sin modificar la Constitución conforme al sistema previsto en el artículo 81 y siguientes de la misma.

No obstante, aunque tuviera que modificarse la Constitución, nada es inamovible, y es que si tuviera que modificarse, pues se modifica, ya que, ¿por qué tiene que ser siempre lo mismo?, lo cual no quiere decir que no defendamos la Constitución, puesto que ella misma regula como se puede modificar con las mayorías pertinentes, y por tanto no sería nada ilegítimo, y si es que ustedes no están de acuerdo en la forma en que se rige con la Ley de Hont, pues pueden presentar la moción que estimen conveniente para defender sus intereses, mientras que nosotros consideramos que es la mejor opción, y nos consta, dado que ya se ha debatido en el Congreso, que no nos iban a dar ese apoyo, con independencia de que C'S se abstuvo en dicha Cámara, y si hoy aquí quiere votar en contra, es su opción.

En definitiva, nosotros hemos hecho esta propuesta y espero que no se arrepientan algunos con vistas al 26 de Mayo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 6 votos a favor, del PP, y 15 en contra, del PSOE, IU, PA y C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, para apoyar la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, para que la lista más votada gobierne en los Ayuntamientos.

NOVENO.- PROPOSICIÓN: MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, DENOMINADA "LICITACIÓN/ADJUDICACIÓN INMEDIATA Y PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS PARA AUMENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA EN LOS PGE 2019 PARA EL ESTUDIO

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Sec-Gen/PI-01/19-32

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
22/03/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/03/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





INFORMATIVO PARA LA REAPERTURA DE LA L.F. GUADIX-BAZA-ALMANZORA-LORCA" (MOC-01/19).

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Por parte de D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP, se pone de manifiesto el hecho de que el asunto no ha sido dictaminado, máxime cuando se trata de algo tan importante para Baza, ya que si hubiera pasado por la correspondiente Comisión Informativa, su grupo hubiera realizado alguna propuesta más con el fin de que la moción hubiera tenido más fuerza.

El Sr. Alcalde contesta que hay que tener en cuenta que el asunto no se eleva al presente Pleno por la vía de urgencia, sino que se trata de una proposición, y por tanto, cuando se convocó el Pleno, la moción estaba a disposición de todos los miembros de la Corporación, por lo que perfectamente se podía estudiar, y si es que quería hacer alguna propuesta más, podría haberse puesto en contacto con el portavoz del equipo de gobierno y haber consensuado las posibles propuestas.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, denominada "Licitación/adjudicación inmediata y presentación de enmiendas para aumento de la partida presupuestaria en los PGE 2019 para el Estudio Informativo para la Reapertura de la L.F. Guadix-Baza-Almanzora-Lorca", y que es del siguiente tenor literal:

<<<El 31 de octubre de 2018 el Pleno de la corporación municipal del Excmo. Ayuntamiento de Baza aprobaba una moción institucional urgiendo al Ministerio de Fomento para que licitara y adjudicara la redacción de un estudio informativo para la reapertura de la Línea Férrea Guadix-Baza-Almanzora- Lorca; y solicitando al Gobierno de España aumentar su partida presupuestaria hasta los 1,6 millones, que recomiendan los técnicos de la Universidad de Granada para que se lograra un estudio de garantías plenas.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019 van a permitir en la provincia de Granada la finalización de las infraestructuras más importantes que hay puestas en marcha en la provincia, como son, el AVE, cuya finalización está prevista para junio de 2019, o la Segunda Circunvalación, que se espera esté terminada en 2020. La partida dedicada a ferrocarriles en nuestra provincia destina 34,5 millones en el sector ferroviario:

- Continuación de las obras de la LAV Bobadilla-Granada dedica una partida de 7,0 M€.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-01/19-33

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Inicio las obras de la variante de Loja, 15 M€.
- Integración del ferrocarril en Granada, que incluye dotación para el cambiador de Granada/Almería, 6 M€.
- Actuaciones en la línea Granada - Almería, inversión total 1,7 M€.
- Mejora de la línea Linares-Almería y Moreda-Granada, así como la integración del ferrocarril en Granada, 500.000 euros.

Sin embargo, la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2019, que ha presentado el Gobierno de España, mantiene el escaso e insuficiente presupuesto para el preceptivo estudio Informativo de reapertura la dicha línea férrea, y que ya fue consignado en 2018, sin que finalmente se haya iniciado la licitación; y, en consecuencia, retrasa un año más, hasta 2020.

Es necesario, por tanto, mantener el consenso y la reivindicación para aumentar de la dotación presupuestaria de dicho estudio hasta los 1,6 millones de euros en la fase de enmiendas, durante la tramitación parlamentaria, y exigir el inicio inmediato del proceso para licitar, adjudicar y ejecutar el Estudio Información que haga posible la reapertura de la línea férrea Guadix-Baza- Almanzora-Lorca.

Por todo ello, se presentan para su consideración las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Urgir al Ministerio de Fomento para que de manera inmediata se licite y adjudique la redacción de un estudio informativo para la reapertura de la línea férrea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca.

SEGUNDO. - Solicitar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales la presentación de enmiendas para el aumento de la partida presupuestaria del Estudio Informativo para la reapertura de la línea férrea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca hasta los 1,6 millones, tal y como recomiendan los técnicos de la Universidad de Granada para que se logre un estudio de garantías plenas.

TERCERO. - Dar traslado de los presentes acuerdos a los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.>>>

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, quien dice que, ya en el Pleno del mes de Octubre de 2018 se aprobó una moción en la que se instaba al Gobierno de España a priorizar la reapertura de la línea férrea Guadix Baza Almanzora Lorca, aumentando hasta los 1,6 millones en los PGE2019 la partida del preceptivo Estudio Informativo, así como también se instaba al Gobierno a la licitación y adjudicación con urgencia de la redacción del citado estudio.

Una vez presentados los proyectos de Presupuestos para 2019, en donde se contemplan varias partidas para infraestructuras en nuestra provincia, y que son muy importantes, como por ejemplo la Línea de Alta Velocidad, la segunda circunvalación, etc., y que suponen casi 35 millones de euros, pero desgraciadamente, en ese proyecto de presupuestos del Estado para 2019, el estudio

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-01/19-34

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





informativo de la línea que demandamos mantiene la misma cantidad presupuestaria, no recogiendo lo demandado en anteriores mociones, con lo cual, lo que nosotros pretendemos en esta moción, es que en esos presupuestos vaya incluida una partida de 1,6 millones de euros, y que hemos aprobado en diferentes mociones, y apoyado por el estudio de la Universidad de Granada al respecto.

Ante ello, las propuestas de acuerdo que se proponen para su aprobación, serían, en primer lugar, urgir al Ministerio de Fomento para que de manera inmediata se licite y adjudique la redacción de un estudio informativo para la reapertura de la línea férrea Guadix – Baza – Almazora - Lorca.

En segundo lugar, solicitar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales la presentación de enmiendas para el aumento de la partida presupuestaria del Estudio Informativo para la reapertura de la línea férrea Guadix – Baza – Almazora - Lorca hasta los 1,6 millones, tal y como recomiendan los técnicos de la Universidad de Granada para que se logre un estudio de garantías plenas.

Y por último, dar traslado de los presentes acuerdos a los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A continuación, toma la palabra la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien dice que su grupo, como es lógico, va a apoyar la moción, dado que es algo muy importante para Baza, y que se necesita, así como que se viene demandando desde hace mucho tiempo.

Por parte del portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, se pone de manifiesto el apoyo de su grupo a la presente moción, solicitando que la misma se haga institucional, dado que cree que la misma va a contar con el apoyo de todos los grupos de este Ayuntamiento.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gills, quien se pronuncia en el mismo sentido que el portavoz del PA, o sea, que va a votar a favor de la moción y que lo lógico es que la moción se haga institucional, máxime cuando la cantidad que se solicita no es tan grande como para que no tenga cabida en los Presupuestos Generales del Estado de 2019, considerando que, de hecho, esa cantidad debería ya estar contemplada en ese proyecto de Presupuestos, sobre todo cuando distintos grupos parlamentarios han presentado esa misma enmienda, así como cuando el propio Ministro se había comprometido a eso cuando ha estado reunida con la Mesa Provincial por el Ferrocarril

Por lo tanto, estamos decepcionados, aunque como siempre disponibles, y si es que hay que pegarse otro viaje como el del año pasado a Madrid, pues nos lo pegamos, o lo que es lo mismo, estamos disponibles gobierne quien gobierne para hacer lo que tengamos que hacer y asegurarnos de que esto se hace

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que si existe voluntad de hacer una moción institucional, eso se demuestra hablando y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-01/19-35

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/03/2019
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
22/03/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





no solo con incluirla en el orden del día de un Pleno, sobre todo dando a conocer esa propuesta previamente a los distintos grupos políticos.

No obstante, creo que el hecho de que el PSOE registre la presente moción el pasado día 21, para mi es intentar corregir el mazazo que, sin lugar a dudas, ha supuesto para Baza el hecho de no haberse contemplado esa partida en el proyecto de Presupuestos del Estado, significando eso ciertos pasos atrás en los avances que se habían conseguido en los últimos años durante el gobierno del PP, y eso es claro y evidente.

De haberse realizado un estudio previo de viabilidad, que había sido presupuestado, que había sido ejecutado, y que había sido criticado de una forma feroz cuando el PSOE era oposición; de haberse criticado, incluso, la cuantía, que decían que era insuficiente, cuando nosotros nunca hemos querido hablar de cuantías, y de hecho, en el pasado mes de Junio, en el propio Senado registramos una iniciativa, quizás temiéndonos lo peor y lo que ha venido a dar a la luz, los Presupuestos Generales del Sr. Sánchez para la ciudad de Baza, que luego trajimos a este Pleno y que el PSOE voto en contra, y en donde se pedían varias cosas, como que, en primer lugar, que se licitara el estudio informativo y que si era necesario se ampliara, y como he dicho antes, no poníamos cuantía alguna, ni antes, ni ahora, mientras que ustedes están empeñados en ese 1,6 millones de euros, cuando yo desconozco si es esa cantidad, o bien 2 millones, o 1, o bien 500.000 o 600.000 mil euros, pero lo que sí ha quedado claro es que el PSOE, ha incumplido, en el Gobierno de la Nación, el compromiso de aumentar y dotar presupuestariamente, primero de licitar la partida que ya hay registrada y que era para la licitación, y luego la propuesta que hace es retrasar hasta el 2020 lo que ya había previsto el Gobierno del PP; y esa es la realidad, y ahora ustedes pueden vestirlo o buscar mociones institucionales, las cuales siempre vamos a apoyar nosotros, pero la realidad es que, no hemos dado un paso atrás, sino varios, con respecto a lo que habíamos logrado por parte de todos los grupos políticos, así como del Gobierno del PP, que es el que, después de tocar muchas veces su puerta, nos había dado la razón.

De otro lado, esta moción se queda corta porque es evidente, dado que se retrasa el estudio informativo de la línea, y con ello de la vuelta del tren, pero es que tampoco aparece ni un solo euro para la Línea 400, ni tampoco aparece un euro para la modernización o futuros regadíos de toda la zona norte, aparte de que en otras partidas a las que hace referencia la moción, lo cierto es que se sufren recortes.

No obstante, nos vamos a centrar en lo que nos afecta aquí, y lógicamente vamos a apoyar la moción, aunque nos gustaría saber qué es lo que van a hacer, puesto que por parte del PP, tanto en el Congreso, como en el Senado, ya tenemos presentada una iniciativa, pero no de hoy por ser 30 de Enero, ni del 25 que es cuando se convocó este Pleno, ni del día 21 que es cuando ustedes registran la moción, sino que la pusimos el mismo día en que el Sr. Sánchez llego al Gobierno, en Junio de 2018, porque éramos conscientes de que una vez más nos iban a pegar la bofetada que nos han dado, y a la hemeroteca podemos remitirnos.

Por lo tanto, ¿mociones?, las que ustedes quieran, pero realmente es un paso atrás; tantas reivindicaciones, tantas denuncias, que se han hecho públicamente de que no trabajábamos desde el Gobierno de la Nación para la línea y para el tren, y tantas

Sec-Gen/PI-01/19-36

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





inversiones, para que ahora todo haya sido tirado por los suelos en apenas seis meses del Gobierno del Sr. Sánchez.

Evidentemente, los vecinos de la zona norte de nuestras comarcas, parece ser que contamos poco, o parece ser que contamos nada, para el PSOE que ahora gobierna o intenta dirigir el rumbo de este país.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Castillo Fernández, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, quien agradece, en primer lugar, el apoyo de todos los grupos políticos por apoyar la moción.

Es cierto que es una decepción que en su momento no se contemplara en el proyecto de Presupuestos del Estado, pero para eso estamos también aquí, para preparar las mociones, y esperemos que en el proyecto final de esos Presupuestos venga reflejada esta cantidad, la cual la ha definido los técnicos de la Universidad de Granada, y con la que todos estábamos de acuerdo.

En cuanto al paso atrás, no lo entiendo, dado que es la misma cantidad que presupuesto el PP en su momento, cuando gobernaba en la Nación, y por lo tanto, eso no llevo a entenderlo.

No obstante, y como es evidente, lo importante es apretar, empujar, y si es que estas enmiendas que reclamamos la aceptan, espero que el PP vote a favor de esos Presupuestos Generales del Estado.

De nuevo interviene la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice, dirigiéndose al Sr. Alcalde, que debe de entender que les une un mismo objetivo, que no está exento de obtener una crítica respecto a la actitud del Alcalde, cuando gobernaba en la Noción el PP, y la actitud, en este caso, cuando el varapalo nos lo da el PSOE que es quien gobierna en la actualidad en la Nación, lo cual ni mucho eso significa, por esa crítica, que no se pueda llegar a un acuerdo, sino todo lo contrario, porque al final todos están en el Salón de Plenos para defender los intereses de Baza, máxime cuando en este tema, como en otros, siempre son coincidentes, aunque ello no significa que en todo momento, por responsabilidad y precisamente porque entiende que así lo exige la ciudadanía, se haya contado la realidad de cada una de las infraestructuras y donde se encontraban, puesto que lo que no se puede es abrir expectativas que luego no concuerdan con la realidad, ni con los tiempos, ni con los plazos, dado que eso al final lleva a la decepción de mucha gente, de muchos bastetanos, que están acostumbrados a escuchar bonitas palabras de los políticos y que luego no cumplen sus compromisos.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, quien agradece el apoyo de todos los grupos políticos, como no puede ser de otra manera, sobre todo porque es lo que siempre se ha hecho en todas las mociones cuyo objetivo era la reapertura de esta línea ferroviaria, donde todas han sido institucionales, y eso que han sido numerosas, así como han sido muchas las cartas que él, como Alcalde, ha dirigido, y sigue dirigiendo, a los responsables de Fomento en cada momento.

Sec-Gen/PI-01/19-37

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





No obstante Sra. Martín, yo es que no quiero entrar en ese debate, porque ni usted, como representante aquí del PP, ni yo, como representante del PSOE, debemos entrar en ese debate, porque fíjese, siete años han estado ustedes gobernando la Nación, mientras que siete meses lleva Pedro Sánchez gobernando, y en siete años yo no he visto ningún estudio informativo, dado que se hizo un estudio de viabilidad, el cual se consiguió gracias a la visión que tuvo la Asociación de Amigos del Ferrocarril y que los políticos no tuvimos, aparte de que ustedes consignaron la misma cantidad que nosotros, 600.000 €, y no licitaron nada, pero es que además lo consignaron con carácter bianual, 100.00 € para el año 2018, y 500.000 € para el 2019, y con esa cantidad es difícil que se haga ese estudio, máxime cuando la Ley de Contratos del Sector Público exige que haya financiación y consignación presupuestaria e informe de fiscalización previo de la Intervención General del Estado que autorice un expediente de contratación, y eso es algo que sabe usted, con que no engañe a la población, ni a la gente; y yo estoy disgustado y descontento con que no se haya ampliado en el Presupuesto, dado que en el proyecto de Presupuestos que se ha presentado, y este equipo de gobierno, como es evidente, está enfadado porque no se ha consignado ese 1,6 millones de euros, y por lo tanto, yo no quiero entrar en ningún otro tipo de debate político, y por tal motivo hoy hacemos una moción, la cual se ha presentado con la idea de que sea institucional, además de que nuestro grupo en el Congreso de los Diputados tiene las enmiendas correspondientes para Andalucía, con respecto a los Presupuestos, y con respecto a lo que se refiere a infraestructuras del Ministerio de Fomento, y de las 10 enmiendas presentadas al Gobierno para la tramitación de los Presupuestos, una de ellas, y la prioritaria, es precisamente el aumento de esa partida a ,6 millones de euros.

Además sigo diciendo que no nos escondemos de nada, y parece ser que usted no se ha leído la moción, porque estamos urgiendo al Ministerio a que se inicie la licitación, dado que de hecho no estamos diciendo que se consigne y después ya veremos; insisto, estamos urgiendo, y por lo tanto vamos a trabajar en este tema, y de hecho, eso estoy haciendo, y para nada sacando pecho, puesto que lo estoy intentando por todos sitios, aparte de que la Asociación está haciendo un trabajo encomiable, además de que todos los partidos políticos aquí estamos unidos, con que no venga usted a sacar este tipo de debate político, porque no nos lleva a ninguna parte.

Por último, la Línea 400 no tiene que aparecer en los Presupuestos Generales del Estado dado que la ejecuta Red Eléctrica Española, la cual tiene la financiación suficiente y necesaria, y que ya tiene todos los trámites iniciados, estando garantizada su ejecución, y por tanto, como acabo de decir, no tiene que aparecer en los Presupuestos, por lo que parece mentira que usted siendo Senadora desconozca en profundidad como se gestionan las entidades o empresas privadas de ámbito nacional que trabajan para la Administración del Estado, y por tanto así es como funciona, y como he dicho, está garantizado, y no debe usted sacar aquí cosas a colación, cuando lo que nos debe de unir es la reivindicación que creo que todos compartimos y sin ningún otro debate político, con independencia de que gobierne en este caso el PSOE, como gobernaba antes de ayer el PP.

Por lo tanto, vamos a reivindicarlo y que se licite ya ese estudio informativo que es vital y crucial para el desarrollo social y económico, tanto de nuestra comarca, como de la

Sec-Gen/PI-01/19-38

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





provincia, como de Andalucía, así como de España, porque no somos menos que nadie, puesto que hablamos de la comunicación de todo el Levante español con Andalucía Oriental fundamentalmente, y en general con la Andalucía interior; y eso es algo que todos sabemos, y por lo tanto no se trata de que sea viable económicamente para la zona del Almanzora o nuestra comarca, sino que hablamos de un eje y una articulación territorial; y eso es algo que tenemos claro, siendo nuestro discurso ese, tanto aquí, como fuera de aquí, y como he dicho antes, sea el Ministro del PSOE, del PP, o el que corresponda en cada momento.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento, PSOE, PP, IU, PA y C'S, denominada "Licitación/adjudicación inmediata y presentación de enmiendas para aumento de la partida presupuestaria en los PGE 2019 para el Estudio Informativo para la Reapertura de la L.F. Guadix-Baza-Almanzora-Lorca", y en consecuencia:

1. Urgir al Ministerio de Fomento para que de manera inmediata se licite y adjudique la redacción de un estudio informativo para la reapertura de la línea férrea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca.
2. Solicitar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales la presentación de enmiendas para el aumento de la partida presupuestaria del Estudio Informativo para la reapertura de la línea férrea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca hasta los 1,6 millones, tal y como recomiendan los técnicos de la Universidad de Granada para que se logre un estudio de garantías plenas.
3. Dar traslado de los presentes acuerdos a los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

DECIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 2098, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018, Y 2178, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2018, siendo los comprendidos entre los números 2098, de 13 de Diciembre de 2018, al 2178, de 31 de Diciembre de 2018, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO PRIMERO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1, DE 2 DE ENERO DE 2019, Y 131, DE 23 DE ENERO DE 2019, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año

Sec-Gen/PI-01/19-39

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
22/03/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
22/03/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2019, siendo los comprendidos entre los números 1, de 2 de Enero de 2019, al 131, de 23 de Enero de 2019, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

DECIMO TERCERO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESION.

1.- Pregunta nº 1, que realiza D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejales dice que en el ultimo Pleno, en el turno de ruegos y preguntas, su intervención fue que se pagara a ciertos trabajadores, como Policia Local y Bomberos, las horas extras realizadas, ante lo cual se le contesto que se pagarian en este mes de Enero, por lo que pregunta si eso se ha hecho.

2.- Pregunta nº 2, que realiza D. Hilario Antonio Llorente Hernández, Concejales del PP.

El Sr. Concejales dice que vecinos residentes en el Barrio de la Huerta del Pino le han comunicado, referente a los excrementos y orines de los perros, que parece ser que no hay carteles indicativos prohibiendo tales actos, por lo que pregunta si eso es cierto y sobre las medidas a tomar por el Ayuntamiento.

3.- Pregunta nº 3, que realiza D. Hilario Antonio Llorente Hernández, Concejales del PP.

El Sr. Concejales dice que todos los jardines y todos los setos, aparte de las señales de trafico que incluyen, en algunos casos hay señales indicativas de propaganda de algun comercio o local, por lo que pregunta si existe alguna regulación al respecto, dado que parece ser que hay momentos en que dificultan la visualización, sobre todo en casos de pasos de peatones, y pueden dar lugar a algun accidente, especialmente en la Ctra. de Murcia y con motivo de la poca iluminación existente

B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE HAN REALIZADO EN ESTA SESION.

1.- Contestación a la pregunta nº 1, que realiza D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Sr. Concejales Delegado de Personal, D. Alfredo Alles Landa, y dice que esas horas se han pagado en la nomina del presente mes, aunque obviamente el mes de Diciembre no, ya que ese mes no pasa hasta el mes de Enero por Comisión Informativa y no da tiempo, y es que normalmente se paga a un mes vencido, por lo que todo lo que habia pendiente se ha liquidado todo en la nomina de Enero.

Sec-Gen/PI-01/19-40

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2.- Contestación a la pregunta nº 2, que realiza D. Hilario Antonio Llorente Hernández, Concejal del PP.

Contesta el Sr. Concejil Delegado del Area de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que si existe falta de señalización se pondra, logicamente, la que corresponda, aunque es cierto que en ese Barrio, a principios de esa campaña, el tema era mucho peor que ahora, lo cual hay que agradecer a los vecinos el comportamiento y la mejora que han tenido, aunque tambien es verdad que queda que solucionar el tema de los perros callejeros, aunque no solamente en la Huerta del Pino, sino en otros muchos barrios de Baza, y dado que se esta trabajando en ello, espera que se consiga pronto.

3.- Pregunta nº 3, que realiza D. Hilario Antonio Llorente Hernández, Concejal del PP.

Contesta el Sr. Concejil Delegado del Area de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que hay unos postes de señalizacion que indican donde se encuentran los distintos servicios de la Ciudad, como pueden ser la Comisaría de Policía, Guardia Civil, Policía Local, etc., los cuales a su vez tambien contienen publicidad, lo cual esta perfectamente regulado.

En el año 2011 el Ayuntamiento de Baza firmó un contrato con una empresa, con la intención de homogeneizar todas esas señalizaciones que existian y de muchos tipos en la Ciudad, aparte de conllevar publicidad, dado que de alguna manera esa empresa debe de obtener un beneficio.

De otro lado, en cuanto a que dificultan en algunos casos a los conductores, nosotros no hemos observado esa incidencia, aparte de que siempre se señalan con el informe favorable previo de la Policía Local.

En cuanto a que estan instalados en los jardines, tengo que decirle que no es así, sino que lo estan en aceras, cruces y rotondas, y siempre indicando edificios y servicios municipales, como antes he manifestado.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

**EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.**

**LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a LUISA CALVO MOYA.**

Firma 2 de 2	22/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/03/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-01/19-41

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3c485ad383fe488bba967df90d1201f7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

